



UNIVERSIDAD NACIONAL "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"



VICERRECTORADO ACADÉMICO

DIRECTIVA N° 006-2018-VRAC-UNJFSC

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES CICLO ACADÉMICO 2018 – II. NIVEL PREGRADO

(FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS)

I. BASE LEGAL:

- Ley Universitaria N° 30220.
- Decreto Legislativo que Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa, aprobado con Decreto Legislativo N° 1246.
- Estatuto de la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión", aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2017-AU/UNJFSC de fecha 04 de abril de 2017.
- Reglamento Académico General (Pregrado) aprobado con RCU N° 105-2016-CU-UNJFSC de fecha 01 de marzo del 2016 y modificatorias.
- Reglamento de Carga Lectiva y No Lectiva, aprobado con RCU N° 0405-2016-CU-UNJFSC de fecha 22 de junio de 2016.
- Decreto Supremo N° 418-2017-EF. Aprueban monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.
- Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la UNJFSC, de Pre y Posgrado, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0900-2017-CU-UNJFSC de fecha 26 de octubre de 2017.
- Modificatoria del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la UNJFSC, de Pre y Posgrado, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 331-2018-CU-UNJFSC de fecha 9 de abril de 2018.
- Normatividad aplicable conexas.



II. FINALIDAD:

Establecer la orientación específica para la contratación de personal docente de pregrado en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (en adelante UNJFSC), para el Semestre Académico 2018-II, de conformidad a lo previsto en la Décima Disposición Final del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la UNJFSC, de Pre y Posgrado.

III. ALCANCE:

La presente Directiva es de aplicación obligatoria en la UNJFSC. Su alcance es netamente institucional, involucrando directamente a todas las Facultades de la Universidad.

IV. OBJETIVOS:

- 4.1 Convocar a concurso público, para la cobertura de OCHO (08) plazas docentes de pregrado de la UNJFSC, financiados con recursos ordinarios transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, en coordinación con el Ministerio de Educación - MINEDU.
- 4.2 Establecer las pautas para el desarrollo del proceso de concurso público para la selección y contratación de docentes de pregrado para los diferentes Departamentos Académicos de las Facultades de la UNJFSC.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La UNJFSC convoca a concurso público para la selección de docentes en función a la demanda de carga horaria de los programas de estudios de sus diversas Facultades.
- 5.2 El procedimiento de selección se regirá por el principio de las normativas sobre el Sistema Universitario y Gestión Pública, además del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la UNJFSC, de Pre – Posgrado y, su modificatoria.
- 5.3 El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), ha transferido fondos a la UNJFSC para financiar el pago de los docentes contratados en las plazas coberturadas para el semestre académico 2018-II.



5.4 Mediante Concurso de Plazas docentes, se provee a las Universidades Profesores Contratados, quienes prestan servicio a plazo determinado en las condiciones que fija el respectivo contrato o la Resolución que los declara ganadores. Para el proceso de contratación Docente se tendrá en cuenta lo previsto en el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en el cual se aprueban los criterios y condiciones para la determinación y percepción del monto de la remuneración, así como las características de la remuneración mensual del docente contratado de la Universidad Pública y las definiciones para la implementación de los criterios y condiciones para la determinación y percepción de la remuneración mensual del docente contratado de la Universidad Pública, de acuerdo al detalle siguiente:

D.S. N° 418-2017-EF

ITEM	TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CLASIFICACIÓN	HORAS (Semanal - mensual)	CARGA ACADÉMICA	
				Horas Lectivas	Horas No Lectivas
1	Docente Contratado TIPO A (DCA)	DC A1	32	16	16
		DC A2	16	8	8
		DC A3	8	4	4
2	Docente Contratado TIPO B (DC B)	DC B1	32	16	16
		DC B2	16	8	8
		DC B3	8	4	4

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. De las plazas

- a) La UNJFSC cuenta con 08 plazas para la contratación de docentes de pregrado, que atiendan la carga horaria de los diferentes Departamentos Académicos de sus diversas Facultades.
- b) Las plazas convocadas a concurso público son financiadas con recursos transferidos por el MEF en coordinación con el MINEDU.

6.2. Del cronograma

Es el aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°0891-2018-CU-UNJFSC.



6.3. De los requisitos

Además de los requisitos establecidos en el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la UNJFSC, en lo correspondiente al nivel de Pregrado; así como su modificatoria, son requisitos para postular al presente concurso, según corresponda, contar con grado de **maestría o doctorado**.

6.4. De la Evaluación y Calificación

Para la evaluación se tendrá en cuenta la calificación del currículum vitae y evaluación de la clase magistral, cuya atribución es exclusiva de la Comisión de Evaluación y se hará considerando el siguiente puntaje mínimo:

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CURRÍCULO VITAE	CLASE MAGISTRAL	PUNTAJE TOTAL
Docente Contratado TIPO A (DCA)	35	10	45
Docente Contratado TIPO B (DC B)	25	10	35

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Los resultados procesados por la Comisión Evaluadora, son inapelables.
- 7.2. Los Decanos y Directores de Escuela de las diferentes Facultades, son responsables que los docentes ganadores del Concurso Público, cumplan con el recupero de clases, en cumplimiento a las horas semanales correspondiente al ciclo académico 2018 – II.
- 7.3. Los asuntos no previstos en la presente Directiva, serán resueltos por la Comisión Evaluadora en casos de su competencia y, por el Consejo Universitario, cuando se trate de aspectos relevantes que no correspondan a la Comisión.
- 7.4. La presente Directiva, entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en Consejo Universitario y su publicación en la página web de la Universidad.



**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES
CICLO ACADÉMICO 2018- II NIVEL PREGRADO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS (D.S. N° 418-2017-EF).

CRONOGRAMA

FECHAS	FASES
29 de agosto de 2018	Convocatoria Pública.
3 al 4 de setiembre de 2018	Designación de Comisión Evaluadora en Consejo de Facultad.
4 de setiembre de 2018	Publicación de plazas.
5 y 6 de setiembre de 2018 (De 8:00 am a 4:00 pm)	Pago por Derecho de Inscripción y Presentación de Expedientes, solicitud dirigida a las respectivas Facultades, a través de la Unidad de Trámite Documentario en Horario de Oficina.
7 de setiembre de 2018	Evaluación de expedientes por la Comisión de Evaluación de la Facultad y Publicación de Expeditos y Cronograma de Clase Magistral en la Página web de la Universidad.
10 de setiembre de 2018	Clase Magistral.
11 de setiembre de 2018	Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad para aprobar el informe de la Comisión de Evaluación y proponer la contratación.
12 de setiembre de 2018	Publicación de ganadores del concurso en la página web de la Universidad.
13 de setiembre de 2018	Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario para Aprobación y Expedición de Resolución de Ganadores del Concurso.

- Derecho de Inscripción S/ 100.00 y derecho de trámite S/ 5.00: Pago en Caja Central o en banco de la Nación (Tributo 586).
 - Presentación de Expedientes en la Unidad de Trámite Documentario
- Mayor información en www.unifsc.edu.pe, y consultas al Vicerrectorado Académico a los teléfonos 2322471 - 2321238.

Universidad Nacional
JOSE F. SANCHEZ CARRION
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
RECEPCIÓN

3. 9. 2018

HORA: 12:40 FIRMA: _____

Folio: _____ Exp: _____